



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACUERDO 02/2001 UAM-SITUAM QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo
2. El Calendario Escolar para el periodo de 2000-2001

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LA SIGUIENTE:

CLÁUSULA

ÚNICA.- El segundo periodo de vacaciones del año será de 26 días naturales, del 6 al 31 de agosto de 2001.

México, D.F., a 17 de julio de 2001.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

POR LA REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
Secretario General

C. PATRICIA CHAPA CASTAÑEDA
Secretaria General



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM